

ACUERDO NÚMERO 0227 DE 2020
(2 de junio de 2020)

“Por el cual se crea el diplomado en Agroecología para la Sustentabilidad del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima en el marco del programa de Educación Continuada”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que según lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley 30 de 1992, son objetivos de la Educación Superior y sus instituciones, entre otros profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.
2. Que mediante acuerdo del Consejo Superior No.0048 2009, la Universidad del Tolima crea y reglamenta los proyectos especiales, entre ellos, los diplomados: proyectos que permiten captar recursos que financien actividades que conlleven a resolver, investigar, acompañar y determinar necesidades de una población, organización e institución, los cuales deben ser autofinanciables y que los contenidos estén acordes con el Plan de Desarrollo y Plan de Acción.
3. Que el Instituto de Educación a Distancia en su proceso de actualización y mejora continua, mediante Acuerdo N° 006 de 2019, el Consejo Directivo establece política de Educación Continuada, el cual tiene como objetivo, establecer los componentes de la educación continuada (diplomados, cursos de extensión y programas – cursos de formación docente) y reglamentar las actividades relacionadas con la formulación, desarrollo, administración, ejecución y seguimiento de los mismos.
4. Que mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No.017426 de 30 de octubre de 2018, otorgó el registro calificado del Programa en Ingeniería en Agroecología.
5. Que el Comité Curricular del Programa de Ingeniería en Agroecología, aprobó el proyecto académico mediante Acta No.003 del 31 de marzo de 2020.
6. Que considerando lo estipulado en el Sistema de Gestión de Calidad en el procedimiento del Banco de Proyectos de la Universidad del Tolima, el proyecto “Diplomado en Agroecología para la Sustentabilidad” quedó registrado en el Banco de Proyectos con el código BPUT-011-2020. Dando aplicabilidad al artículo 2 del Acuerdo No.0048 de 2009 del Consejo Superior.
7. Que en sesión del día 2 de junio de 2020, el Consejo Directivo aprobó la creación del Diplomado en Agroecología para la Sustentabilidad; dando su aval para el trámite del presente Acuerdo.

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear como proyecto especial de Educación Continuada el Diplomado en Agroecología para la Sustentabilidad, adscrito al Programa de Ingeniería en Agroecología.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer como objetivo general y específicos, los siguiente:

Objetivo General: Ofrecer elementos teórico-conceptuales, metodológicos y técnicos para la comprensión de la agroecología como ciencia, movimiento social y estilo de vida, así como los aportes de la misma para la reconversión de las agriculturas y la resiliencia territorial.

Objetivos específicos.

- Conocer los principios y las bases científicas de la agroecología
- Conocer las bases históricas de la agroecología y su constitución científica, política y cultural
- Promover una visión holística de los modos de producción agraria convencional y sus efectos sociales, ecológicos, políticos y ambientales en el territorio.

ACUERDO NÚMERO 0227 DE 2020
(2 de junio de 2020)

“Por el cual se crea el diplomado en Agroecología para la Sustentabilidad del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima en el marco del programa de Educación Continuada”

- Compartir métodos, experiencias y estudios de caso sobre reconversión y transición agroecológica en el Tolima y otras regiones.

ARTICULO TERCERO: El diplomado tiene una duración total de 131 horas certificadas. 88 de trabajo presencial o mediado y 43 horas de trabajo independiente. Los módulos se desarrollarán mediante diversas estrategias que permitan dar cumplimiento a los objetivos.

ARTÍCULO CUARTO: **Contenido Temático:** El diplomado está constituido por (8) unidades de aprendizaje, los cuales se presenta a continuación:

EJE	MODULO	UNIDADES TEMATICAS	HORAS		
			PRESENCIAL	INDEPENDIENTE	TOTAL HORAS
MOVIMIENTO SOCIAL	La agroecología como apuesta política	-El fracaso del proyecto hegemónico: dominación de la naturaleza y crisis civilizatoria	8	4	12
		Orígenes de la agroecología -La agroecología como movimiento social -Agroecología y ecología política: tensiones y conflictos en territorios en disputa. -Desarrollo, extractivismo y dinámicas de colonialidad de la naturaleza. -La problematización del desarrollo sostenible. Aportes desde la agroecología.	8	4	12
CIENCIA	La agroecología como apuesta científica	-Principios de la agroecología	8	4	12
		-Ecología de la agricultura	8	4	12
		-Ecología del insecto/Fitoremедиación/Hologrohomeopatía.	8	4	12
		-Manejo agroecológico del suelo.	8	4	12
		-Sistemas de producción animal con enfoque agroecológico.	8	4	12
ESTILO DE VIDA	La agroecología como modo de ser y estar en el territorio	"El territorio: ideas y aproximaciones desde la agroecología. -Los saberes locales y sus aportes a la agroecología. -Saberes locales, biodiversidad y agro ecosistemas: visión campesina, indígena y tecnológica.	8	4	12
		"Transición agroecológica: una mirada crítica y propositiva, - La agroecología como cosmovisión campesina: casos y experiencias.	8	4	12
		"-Aportes del feminismo a la agroecología como praxis de vida.	8	4	12
		"Práctica de campo: La práctica se desarrollará en el municipio de Coyaima, Tolima, con el propósito de conocer la sabiduría ancestral indígena en torno a las semillas y la agricultura.	16	7	22
TOTAL HORAS			88	43	131

ARTÍCULO QUINTO: Evaluación: será de carácter cuantitativo, con una calificación 0.0 a 5.0, para su aprobación se requiere como

ACUERDO NÚMERO 0227 DE 2020
(2 de junio de 2020)

“Por el cual se crea el diplomado en Agroecología para la Sustentabilidad del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima en el marco del programa de Educación Continuada”

mínimo 3.5, como resultado final del desarrollo de los tres (3) módulos.

- ARTICULO SEXTO:** Las horas a reconocer al docente o docentes orientadores del diplomado serán las horas de acompañamiento presencial o mediado, es decir 88 horas, para todo el cuerpo docente.
- ARTICULO SEPTIMO:** El valor de la matrícula del diplomado es de un (1, 25) SMMLV.
- PARAGRAFO:** En el momento que exista punto de equilibrio (15) personas matriculadas, para cubrir las erogaciones del diplomado se indicarán la fecha de inicio de clases.
- ARTICULO OCTAVO:** Designar al director (a) del Programa de Ingeniería en Agroecología, para apoyar las actividades académicas, logísticas y administrativas para la oferta y desarrollo del diplomado.
- ARTICULO NOVENO:** Comunicar esta determinación a la Vicerrectoría Académica y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Tolima.
- ARTICULO DECIMO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los 2 días del mes de junio de 2020

El Director,



CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA

La Secretaria,

Marien Alexandra Gil Serna
MARIEN ALEXANDRA GIL SERNA

Proyectó: Dayanis Contreras
Revisó: Marien Gil.